Guayaquil, 18 de Mayo de 2020.

Sr.
DEL CAMPO TORRES ARTURO ANTONIO
Ciudad.-

De mis consideraciones:

Cúmpleme informarle que la Junta General de Accionistas de la Compañía **PLASTICFORTS S.A.**, en su sesión celebrada el día de hoy tuvo el acierto de elegirlo a usted **GERENTE GENERAL** de la misma por un periodo de cinco años, con las atribuciones constantes en los Estatutos Sociales de la misma.

En el ejercicio de su cargo usted ejercerá individualmente la representación legal, judicial y extrajudicial de la Compañía.

Los Estatutos Sociales de la Compañía constan en la Escritura Pública otorgada ante el Notario Trigésimo Octavo del Cantón Guayaquil, Dr. Humberto Moya Flores, el 25 de Enero del 2010, la misma que ha sido inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil, con fecha 11 de Mayo del 2010, con Fojas 45.796 a 45.815, Registro Mercantil número 8.603, con número de repertorio 21.942.

Muy atentamente,

DEL CAMPO TORRES MARIA PAOLA SECRETARIA AD-HOC DE LA JUNTA

Acepto el cargo de **GERENTE GENERAL** de la Compañía **PLASTICFORTS S.A.**, para el cual he sido elegido. Dejando constancia que soy de nacionalidad ecuatoriana, con cédula de ciudadanía **No 091544878-1**.

Guayaquil, 18 de/Mayo de 2020.

DEL CAMPOTORRES ARTURO ANTONIO

GERENTE GENERAL

BLANCO

BLANCO

REGISTRO MERCANTIL GUAYAQUIL





NUMERO DE REPERTORIO:13.638 FECHA DE REPERTORIO:29/may/2020 HORA DE REPERTORIO:12:14

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil, ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha veintinueve de Mayo del dos mil veinte queda inscrito el presente Nombramiento de Gerente General, de la Compañía PLASTICFORTS S.A., a favor de ARTURO ANTONIO DEL CAMPO TORRES, de fojas 29.521 a 29.525, Libro Sujetos Mercantiles número 5.018.

ORDEN: 13638

T TATA A SIN KANAMAN DA SAN KANAMAN AN AN AN ANAMAN AN ANAMAN AN ANAMAN AN ANAMAN AN AN AN AN AN AN AN AN AN A

Guayaquil, 01 de junio de 2020

REVISADO POR:

Mgs. César Moya Delgado RECISTRADOR MERCANTII DEL CANTON GUAYAOUL

La responsabilidad sobre la veracidad y autenticidad de los datos registrados, es de exclusiva responsabilidad de la o el declarante cuando esta o este provee toda la información, al tenor de lo establecido en el Art. 4 de la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos.

0208936

Bon